



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0082-2023-UNAP Iquitos, 27 de enero de 2023

VISTO:

El Oficio N° 024-2023-D-FZ-UNAP, presentado el 25 de enero de 2023, por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, del 6 al 11 de febrero de 2023, en compañía de don Juan Dávila Córdova, nivel SAC y de don Pablo Vásquez Pipa, nivel SAC, asignados a la citada Facultad, para que realicen coordinaciones administrativas y presupuestales en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en la Unidad de Tesorería y en la Unidad de Servicios Generales y Transporte y presentar rendiciones de movimientos económico de la FZ y del CIEF de los períodos mayo a diciembre 2022;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por estas razones, es procedente atender lo solicitado por la decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos, del 6 al 11 de febrero de 2023, de doña Aldi Alida Guerra Teixeira, decana (i) de la Facultad de Zootecnia (FZ), de don Juan Dávila Córdova, nivel SAC y de don Pablo Vásquez Pipa, nivel SAC, asignados a la citada Facultad, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Aldi Alida Guerra Teixeira, a don Juan Dávila Córdova y a don Pablo Vásquez Pipa, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/160.00 (Cien sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la decana y servidores mencionados en el artículo precedente tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe viaje en el Rectorado con copia a la FZ.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023 de la Facultad de Zootecnia**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL